**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19 de la LAIP.**

***RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 0110 -2016***

San Salvador, a las catorce horas con treinta y cinco minutos del día martes diecinueve de abril de dos mil dieciséis, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.MARN-2016-0126** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: ***XXXXXXX XXXXXXX XXXXXX XXXXXXX,*** quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; ***“Copia del informe entregado por el MARN a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia referente al trabajo realizado en el cantón Sitio del Niño en el marco de la emergencia ambiental por contaminación con plomo. Además, del plan de retiro y destrucción de la escoria y ceniza de plomo que se encuentra dentro de la antigua fábrica de baterías.”***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Saneamiento Ambiental de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron vía correo electrónico la información solicitada, por lo que esta Oficina resuelve enviarla a la solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

* ***Avances en el plan para cumplimiento de las medidas emitidas en la sentencia dictada por la Sala de Lo Constitucional Corte Suprema De Justicia- Amparo 400-2011 (Informe al mes de marzo de 2016) (42 Págs.)***

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

 *Lic. Marina Sandoval*

 *Oficial de Información, MARN*